

AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia informando que la presente demanda proviene de la oficina de reparto y fue radicada bajo la partida No 2021-00188. Sírvasse proveer. Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -801-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se concede el término de cinco (5) días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda en los siguientes aspectos, so pena de rechazo:

- Conforme al numeral 2 del artículo 25 A del CPTSS, las pretensiones de condena 3ª y 4ª que corresponden a la indemnización del artículo 65 del CST y el reconocimiento de la indexación sobre las sumas adeudadas se excluyen entre sí, por lo tanto es necesario que alguna se formule como principal y otra como subsidiaria.
- En las pruebas documentales numeral 3 “Escrito de Reclamación Laboral”, si es posible anexarlo debido a que no se encuentra o retirarlo de las pruebas documentales.
- Debe la parte actora remitir copia de la demanda junto con sus anexos, así como de la subsanación a la parte demandada, allegando los soportes de ello de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 que menciona “*de no conocerse el canal de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma y sus anexos*”, por cuanto se conoce la dirección del demandado.

En cumplimiento de lo anterior, deberá la parte actora integrar en un solo cuerpo el texto de demanda inicial y las correcciones que aquí se le advierte, junto su correspondiente traslado.

NOTIFÍQUESE,



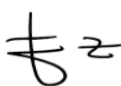
ELIZABETH BARAJAS PITA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 16 DE JUNIO DE 2021



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN